

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintidós de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA DE PERSON
NATURAL NO COMERCIANTE
RADICACIÓN: 170014003007-2019-00884-00
DEMANDANTE: JORGE HERNÁN SALGADO VALERO
ACREDORES: ICETEX
CONFAMILIARES
BANCO CAJA SOCIAL
PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS
MUNICIPIO DE MANIZALES
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

De conformidad con el artículo 285 del CGP, el Despacho se dispone hacer claridad sobre el auto proferido por esta judicatura el día 08 de febrero de 2021; en el sentido que la nueva fecha para la audiencia de adjudicación, fue la calendada en el último auto (08 de febrero de 2021), o sea el **día 26 de julio de 2021, a las 9 A.M.**

Así mismo sentido se hace precisión que el proyecto de adjudicación presentado el 20 de noviembre de 2020, mismo al cual se le adicionó los 6 títulos judiciales, quedando debidamente actualizado, se encuentra en firme y permanecerá en la secretaría a disposición de las partes, quienes podrán revisarlo y consultarlo antes de la celebración de la diligencia señalada.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>026 Del 23 DE FEBRERO DE 2021</u></p> <p> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p> |
|--|

WG